



# LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## **“LEGISLATURA ABIERTA”**

Hacia una mayor transparencia e inclusión ciudadana

## AUTORIDADES 2016

Presidente:  
Santilli, Diego

Vicepresidente 1°:  
Polledo, Carmen

Vicepresidente 2°:  
Muiños, María Rosa

Vicepresidente 3°:  
Cortina, Roy

Secretario Administrativo:  
Anzorreguy, Jorge

Secretario Parlamentario:  
Pérez, Carlos

Secretario de Coordinación:  
Modarelli, Juan Pablo





## INTRODUCCIÓN

Con la reforma de la Constitución Nacional (en adelante CN) en 1994, se constituyó la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se establecieron a su vez mecanismos para que los ciudadanos puedan votar a sus autoridades.

De acuerdo al Artículo 129 de la CN:

“La Ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción, y su jefe de gobierno será elegido directamente por el pueblo de la ciudad.

Una ley garantizará los intereses del Estado nacional, mientras la ciudad de Buenos Aires sea capital de la Nación.

En el marco de lo dispuesto en este artículo, el Congreso de la Nación convocará a los habitantes de la ciudad de Buenos Aires para que, mediante los representantes que elijan a

ese efecto, dicten el Estatuto Organizativo de sus instituciones.”

El 30 de junio de 1996 se eligió al primer Jefe de Gobierno porteño, junto a 60 Convencionales Constituyentes, conformando así a la Legislatura Porteña.

De acuerdo al Art. 68 de la Constitución de la Ciudad, la Legislatura está compuesta por 60 Diputados.

## ¿CUÁLES SON LAS ATRIBUCIONES DE LA LEGISLATURA?

1. Dicta leyes, resoluciones y declaraciones para hacer efectivo el ejercicio de los derechos, deberes y garantías establecidos en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Ciudad, y toma todas las decisiones previstas en la Constitución de la Ciudad para poner en ejercicio los poderes y autoridades.

2. Legisla en materia:

- a) Administrativa, fiscal, tributaria, de empleo y ética públicos, de bienes públicos, comunal y de descentralización política y administrativa.
- b) De educación, cultura, salud, medicamentos, ambiente y calidad de vida, promoción y seguridad sociales, recreación y turismo.
- c) De promoción, desarrollo económico; tecnológico; y de política industrial.
- d) Del ejercicio profesional, fomento del empleo y de policía del trabajo.
- e) De seguridad pública, policía y penitenciaría
- f) Considerada en los artículos 124 y 125 de la Constitución Nacional.
- g) De comercialización, de abastecimiento, y de defensa del usuario y consumidor.
- h) De obras y servicios públicos, cementerios, tránsito y transporte.

- i) De la publicidad, ornato y espacio público, abarcando el aéreo, subsuelo y fluvial en sus límites naturales del Río de la Plata y el Riachuelo.
- j) En toda otra materia de competencia de la Ciudad.

3. Reglamenta el funcionamiento de las Comunas, de los consejos comunitarios y la participación vecina, en todos sus ámbitos y niveles.

4. Reglamenta los mecanismos de democracia directa.

5. A propuesta del Poder Ejecutivo sanciona la ley de Ministerios.

6. Dicta la ley de puertos de la Ciudad.

7. Legisla y promueve medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres; niñez; adolescencia; juventud; sobre personas mayores; y con necesidades especiales.

8. Aprueba o rechaza los tratados, convenios y acuerdos celebrados por el Gobernador.

9. Califica de utilidad pública los bienes sujetos a expropiación y regula la

adquisición de bienes.

10. Sanciona la ley de administración financiera y de control de gestión de gobierno, conforme a los términos del artículo 132 de la Constitución de la Ciudad.

11. Remite al Poder Ejecutivo el presupuesto anual del cuerpo para su incorporación en el de la Ciudad antes del 30 de Agosto.

12. Sanciona anualmente el Presupuesto de Gastos y Recursos.

13. Considera la cuenta de inversión de ejercicio anterior, previo dictamen de la Auditoría.

14. Autoriza al Poder Ejecutivo a contraer obligaciones de crédito público externo o interno.

15. Aprueba la Ley Convenio a la que se refiere el inciso 2° del art. 75 de la Constitución Nacional.

16. Acepta donaciones y legados con cargo.

17. Crea, a propuesta del Poder Ejecutivo, entes descentralizados y repariciones autárquicas, y establece la autoridad y procedimiento para su intervención.





19. Regula los juegos de azar, destreza y apuestas mutuas, conforme al art. 50 de la Constitución de la Ciudad.

20. Regula el otorgamiento de subsidios, según lo previsto en el Presupuesto.

21. Concede amnistías por infracciones tipificadas en sus leyes.

22. Convoca a elecciones cuando el Poder Ejecutivo no lo hace en tiempo debido.

23. Recibe el juramento compromiso y considera la renuncia de sus miembros, del Jefe y Vicejefe de Gobierno.

24. Otorga los acuerdos y efectúa las designaciones que le competen, siguiendo el procedimiento del art. 120 de la Constitución de la Ciudad.

25. Regula la organización y funcionamiento de los registros: de la Propiedad Inmueble, de Personas Jurídicas,

cas, del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad, y todo otro que corresponda.

26. Nombra, dirige y remueve a su personal.

27. Aprueba la memoria y el programa anual de la Auditoría General, analiza su presupuesto y lo remite al Poder Ejecutivo para su incorporación al de la Ciudad. Art. 80 de la Constitución de la Ciudad.



## LA POLÍTICA DE "LEGISLATURA ABIERTA" EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires viene trabajando hace varios años en su política de transparencia para optimizar la calidad de su trabajo y la relación con el Ciudadano. Entendemos que mejorando la manera en la que el Ciudadano puede acceder a la información de lo que sucede en la Legislatura, contribuimos a generar con-

fianza en la Institución, y también colaboramos en generar mayor calidad democrática en la Ciudad.

En particular, trabajamos con los objetivos que hacen a una Legislatura Abierta, no sólo basado en una política clara y fuerte de transparencia, sino también fomentando la participación y la colaboración de la sociedad civil y los ciudadanos en su totalidad.

Desde la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y Modernización Legislativa, se ha realizado un relevamiento de los programas y proyectos llevados a cabo por las distintas áreas de la Legislatura. A continuación se detallan algunas de las líneas de trabajo que se han desarrollado en los últimos años:

### ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN SOBRE TRANSPARENCIA LEGISLATIVA

El 17 de junio de 2013 la Legislatura porteña adhirió a la Declaración sobre Transparencia Legislativa, documento que contó con el apoyo de más de 140 organizaciones de más de 75 países. El objetivo principal de la Declaración es:

“...un llamado a los parlamentos nacionales, y a los órganos legislativos subnacionales y transnacionales por las organizaciones de la sociedad civil de monitoreo parlamentario para generar un mayor compromiso con la transparencia y la participación ciudadana en el trabajo parlamentario”.

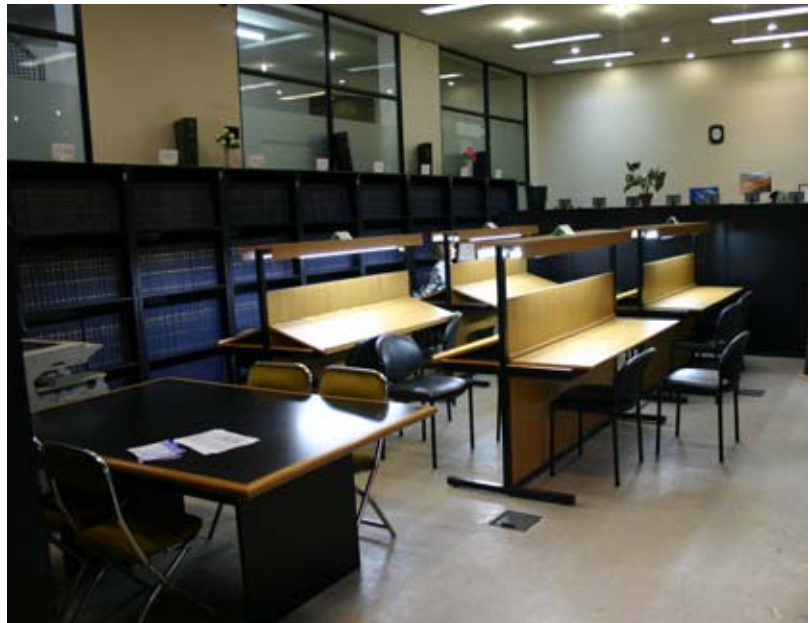
Esta Declaración detalla diversos principios de transparencia para los Parlamentos que se comprometen a trabajar en los mismos habiendo manifestado su adhesión con la firma de este documento. Tal es así, que la Legislatura de la Ciudad se encuentra trabajando activamente sobre estos principios, transparentando la información parlamentaria, facilitando el acceso a dicha información a través de diversos medios en tiempo y forma, y abriendo sus puertas a la participación ciudadana a través de diversas actividades culturales.



## DIGITALIZACIÓN DE TODO EL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA LEGISLATURA Y CONCEJO DELIBERANTE

La Biblioteca Digital contiene en formato PDF acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires; memorias municipales; censos de la Ciudad; periódicos del siglo XIX; obras de Domingo Faustino Sarmiento; estadísticas municipales; entre otros.

A través de la digitalización de estos documentos, se busca conservarlos en diversos formatos y facilitar el acceso a los mismos a través de internet.



## SISTEMA DE INSCRIPCIONES ONLINE PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

La Audiencia Pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión administrativa o legislativa en el cual la autoridad responsable de la misma habilita un espacio institucional para que todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular, expresen su opinión respecto de ella.

El objetivo de esta instancia es que la autoridad responsable de tomar la decisión, acceda a las

distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en pie de igualdad, a través del contacto directo con los interesados. (Art.1º, Ley N°6).

Es una herramienta participativa que legitima una decisión, ya que antecede a una determinada medida, ofreciendo a la ciudadanía la posibilidad de conocer un proyecto, las ventajas y desventajas que conlleva su realización, pone de manifiesto la confrontación de intereses,

caracterizando aquellos de índole individual y los de índole colectivo, y evidencia la complejidad de factores que deben tenerse en cuenta ante la ejecución de una política pública.

Las opiniones de la ciudadanía en la audiencia pública son de carácter consultivo, y no vinculante.

### Requisitos

Para la inscripción a audiencias públicas es



requisito ser residente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El participante debe invocar un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la audiencia. Las personas tendrán uso de la palabra, previa inscripción en la Dirección General de Gestión y Participación

Ciudadana.

### Cómo iniciar el trámite

Para iniciar la inscripción a "Audiencias Públicas" deberá ingresar al sitio institucional web (<http://www.legislatura.gov.ar>) o bien, personalmente en Perú 160, 2° piso, oficina 231. Por otro lado, pueden

consultarse las versiones taquigráficas de las audiencias públicas, ingresando al sitio web (<http://www.legislatura.gov.ar>) en la sección "Versiones Taquigráficas". Una vez iniciada la búsqueda, podrá visualizarse el documento en formato PDF.

## EDITATÓN REALIZADA EN LA LEGISLATURA PORTEÑA



Una editatón es una maratón de edición, que suele desarrollarse en bibliotecas, archivos, museos o centros culturales y convoca a muchas personas en un lugar, con sus laptops, netbooks o tablets, para escribir artículos nuevos, extender artículos existentes, aportar fotos y material inédito, sobre un tema en particular, con el fin de mejorar la enciclopedia en un evento de

trabajo colaborativo, crear y mejorar artículos.

En julio de 2013 se realizó el primer Editatón para que en Wikipedia refleje la información correcta sobre la Legislatura Porteña, su historia y personajes importantes que han pasado por la institución.

Fue una oportunidad abierta a la participación ciudadana para recorrer y

conocer el Palacio Legislativo y luego escribir, editar y publicar en la web sobre él.

La actividad fue realizada conjuntamente por la Fundación Wikimedia Argentina y la Legislatura Porteña, a través de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y Modernización Legislativa.





## SUPLEMENTOS CON INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES EN LA LEGISLATURA

Cada quince días el diario de distribución gratuita La Razón incluye un suplemento especial con información de la Legislatura Porteña. Además la Legislatura brinda en su página web todos los suplementos que elaboró

el diario la Razón desde la primera edición. La distribución de este suplemento tiene como objetivo ampliar el universo de gente a la cual llegue la información de las actividades de la Legislatura Porteña.



## PUBLICACIÓN ONLINE DE TODAS LAS LICITACIONES ABIERTAS

A través de la página web de la LCABA, el ciudadano puede acceder a todas las licitaciones abiertas de obras. Las licitaciones de obras se utilizan para la preservación, reparación, mejora y finalización de las obras del palacio legislativo. Asimismo, se puede acceder a las licitaciones correspondientes a la Dirección General de Compras y Contrataciones. La Legislatura ha traba-

jado muchos en materia de transparencia parlamentaria en los últimos años, siendo la publicación de las licitaciones abiertas una forma de rendir cuentas al ciudadano en la gestión de recursos públicos. Se puede acceder a las licitaciones a través del siguiente link:

<http://www.legislatura.gov.ar/licitaciones-obras.php>



## RADIO DE LA LEGISLATURA ONLINE

Este proyecto se llevó a cabo en el año 2015, y buscaba generar un espacio de comunicación y entretenimiento entre todas las áreas de trabajo de la Legislatura, llevando tanto la información parlamentaria y administrativa, así como todas

las noticias del ámbito local, nacional o internacional, eventos, opiniones, entrevistas, música y todo lo que despierte interés en el empleado legislativo, y así estar conectados a través de un canal único de comunicación institucional. La

señal de radio es emitida a través del sistema informático interno las 24 horas de forma automática por una computadora que se encuentra en la DG de Fortalecimiento Institucional y Modernización Legislativa.



## STREAM DE LAS SESIONES ONLINE Y POR EL CANAL DE LA CIUDAD

Los ciudadanos pueden presenciar las sesiones parlamentarias a través de la web de la Ciudad vía *streaming* o a través de su Canal televisivo "Canal de la Ciudad", que es el canal público de la

Ciudad de Buenos Aires, aportando de esta manera a preservar la transparencia legislativa, objetivo trascendental para la Legislatura Porteña.



## PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

La implementación de un Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas ISO 9001:2008 es un desafío para toda la institución parlamentaria ya que involucra un conjunto de recursos y se despliega dentro de una cultura organizacional muy específica como es la legislativa.

A través del Sistema de Gestión de Calidad se busca la mejora continua en la prestación de los servicios parlamentarios con el objetivo de lograr una gestión más transparente y brindando mejor atención a los ciudadanos, garantizándoles servicios legislativos de calidad.

A su vez, otro de los objetivos es promover la cultura del personal y su desarrollo profesional contribuyendo con un servicio institucional de calidad.



La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires ha sido pionera a nivel nacional en el desarrollo de iniciativas tendientes a implementar una gestión de calidad parlamentaria, abriendo su experiencia a través de la realización de intercambios de buenas prácticas institucionales entre poderes legislativos provinciales nacionales y parlamentos de otras ciudades regionales o internacionales.

Como evidencia de este proceso, un conjunto de Direcciones Generales han certificado calidad desde el año 2007 y cada año logran fortalecer sus capacidades institucionales en pos de prestar servicios de mayor eficiencia y eficacia.

Certificados del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires:

- CEDOM
- Despacho Parlamentario
- Biblioteca
- Dirección General de Auditoría Interna
- Comisión de Desarrollo Económico, Mercosur y Políticas de Empleo
- Dirección de Fondo Compensador Previsional

## Certificate of Registration



This is to certify that the quality management system of

### LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES – COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MERCOSUR Y POLÍTICAS DE EMPLEO

Main Site: Perú 130 (C1067AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

has been assessed and registered by Intertek as conforming to the requirements of

## ISO 9001:2008

The quality management system is applicable to

*Incoming, Register, Analysis and Dispatch Proposal by Legislative Commissions.*

*Ingreso, Registro, Análisis y Propuestas de Despachos por Comisiones Legislativas.*

Certificate Number:	0010941-00
Initial Certification Date:	06 June 2014
Certificate Issue Date:	06 June 2014
Certificate Expiry Date:	21 November 2016



Calin Moldovean, President  
Intertek Testing Services NA, Inc.  
70 Codman Hill Road - Boxborough, MA, USA



In the issuance of this certificate, Intertek assumes no liability to any party other than to the Client, and then only in accordance with the agreed upon Certification Agreement. This certificate's validity is subject to the organization maintaining their system in accordance with Intertek's requirements for systems certification. Validity may be confirmed via email at [certificate.validation@intertek.com](mailto:certificate.validation@intertek.com) or by scanning the code to the right with a smartphone.

The certificate remains the property of Intertek, to whom it must be returned upon request.

CT-ISO 9001-2008-ANAB-EN-LT-L-04-Jan.12



Intertek Intertek Intertek Intertek Intertek



## POLÍTICA DE "APERTURA FÍSICA" DEL PALACIO, INCENTIVANDO CON ACTIVIDADES CULTURALES Y CONCURSOS PARA QUE LOS CIUDADANOS CONOZCAN EL EDIFICIO



### La Legislatura y la Escuela

El Programa fomenta la participación de los alumnos de escuelas primarias y secundarias para facilitar la comprensión del proceso legislativo. Los alumnos participan como legisladores, con los docentes y, a través de sus sugerencias, arman sus propuestas para la escuela, el barrio o la ciudad. Una vez por semana, se realizan las sesiones que son presididas por un legislador. Luego los proyectos son remitidos a todos los diputados, siendo alguno de ellos aprobados. Para acceder a información, hacer click aquí:

<http://www.legislatura.gov.ar/escuelas.php>

### Visitas guiadas

El Palacio de la Legislatura de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, uno de los últimos y más hermosos exponentes de la arquitectura monumentalista argentina, se encuentra abierto para realizar visitas guiadas todos los días -a excepción de los jueves- para establecimientos escolares, comunidad en general, turistas nacionales y extranjeros. Para acceder a más información, hacer click aquí:

<http://www.legislatura.gov.ar/visitas.php>

### Sala de exposiciones

La sala de exposiciones "Manuel Belgrano" se encuentra abierta al público de lunes a viernes de 13:00 a 19:00. Está ubicada en el subsuelo del Palacio legislativo. Allí se realizan las muestras temporales de artistas contemporáneos, donde puede disfrutarse de un exquisito paseo urbano por el arte de nuestros tiempos, a través de la pintura, la escultura, el dibujo, la fotografía y artes gráficas. Para acceder a información, hacer click aquí:

<http://www.legislatura.gov.ar/sala-expo.php>

### Ciclos y eventos

Se brinda un espacio de la Legislatura para la organización de ciclos y eventos culturales, los cuales pueden ser presenciados por cualquier ciudadano nacional o extranjero. Para acceder a información, hacer click aquí:

<http://www.legislatura.gov.ar/cultura-noticias.php>

### Concursos

Todos los años en la Legislatura Porteña se realizan concursos de arte, donde los primeros puestos reciben premios en efectivo, menciones de honor y diplomas. Para acceder a información, hacer click aquí:

<http://www.legislatura.gov.ar/concursos.php>

### Agenda de actividades

En esta agenda se publican todas las actividades culturales que se lleven a cabo en la Legislatura. Para acceder a información, hacer click aquí:

<http://www.legislatura.gov.ar/agenda-cultura.php>



## WIKILEGIS

Es el armado de una "Wiki" de términos para que todos puedan entender la jerga legislativa.

La Wiki es un proyecto digital de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y Modernización Legislativa.

De esta manera se busca generar un vínculo de colaboración con otras legislaturas, en las cuales

algunos términos tengan un significado en un lugar y en otro sea diferente.

Esta wiki es parte de un proyecto más grande, que tiene que ver con la transparencia de los procesos legislativos.

Se pueden comunicar todos los procesos, pero si las propias palabras que lo componen no se entienden, la comunicación pierde sentido.

Vemos a la wiki legislativa como uno de los engranajes de un proceso más grande de transparencia.

Para acceder a información, hacer click aquí:

[http://10.1.100.15/mediawiki/index.php/P%C3%A1gina\\_principal](http://10.1.100.15/mediawiki/index.php/P%C3%A1gina_principal)

## SISTEMA INTEGRAL LEGISLATIVO (SILEG) DE USO ADMINISTRATIVO Y PARLAMENTARIO INTERNO

Es una plataforma que integra un conjunto de soluciones pensadas para facilitar el trabajo legislativo y administrativo para todas las personas que trabajan dentro de la Legislatura Porteña. En el sistema de gestión SILEG se pueden realizar cualquier tipo de consultas administrativas y legislativas. Se puede tener acceso a las actividades culturales en las que participa la Legislatura.



La página cuenta con tutoriales y manuales instructivos. Esta posee una intranet, en la cual todas las personas que

formen parte de la Legislatura tienen acceso. También en ella se encuentra la radio de la Legislatura,

que otorga un espacio de comunicación y entretenimiento a todos los oyentes.



## SISTEMA DE INGRESO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LABOR PARLAMENTARIA

### Ingreso de un Proyecto

Pueden presentar proyectos:

- Diputados
- Jefe de Gobierno
- Otro

### ¿Qué tipos de Proyectos se pueden presentar?

#### Ley

Es toda propuesta destinada a crear, modificar, sustituir, suspender o derogar una ley, Institución o norma de carácter general.

#### Resolución

Es toda propuesta que tenga por objeto el otorgamiento de acuerdos, tomar medidas relativas a la composición u organización interna del cuerpo, las reformas al reglamento interno y en

general toda disposición que la Legislatura pueda adoptar por sí misma.

#### Declaración

Su función principal es la de ser el medio para expresar la opinión de la Legislatura sobre distintos temas.

#### Mesa de entrada

La Mesa de Entrada recibe, registra y otorga número de expediente. El ingreso se realiza a través del Sistema de Labor Parlamentaria. Esto permite hacer el seguimiento del Proyecto a través del Sistema previamente mencionado, pudiendo observar los movimientos del expediente de manera instantánea a medida que se

producen. A su vez, posibilita el acceso a los antecedentes y a la documentación que se produce sobre el mismo hasta que finalice su tratamiento.

#### Sesión

Con la presencia de 31 diputados presentes queda iniciada la sesión. La Legislatura entra en sesión con la mayoría absoluta del número total de Diputados/as (más de la mitad de sus miembros).

Puede debatir sobre los asuntos sometidos a su consideración, sin producir votación, con quórum de veinte 20 legisladores.

Para aprobar una iniciativa, se requiere el quórum de 31 o más legisladores.

## SISTEMA DE CONSULTAS PARLAMENTARIAS

En la LCABA, se implementa un sistema de gestión de expedientes parlamentarios obligatorio para todas las dependencias que intervienen en el trámite de los expedientes legislativos. La Legislatura dio un gran avance en materia de

modernización y transparencia en los procesos parlamentarios a través de la utilización de dicho sistema.

Dado el éxito que tuvo el "Sistema de Labor Parlamentaria", se dispuso que sea obligatorio, facilitando la tarea de

asesores, funcionarios y particularmente la de Secretarios Parlamentarios de bloques. Además, permite el acceso a Boletines de Asuntos Entrados, que registran los proyectos ingresados cada semana y brinda un informe de





los asuntos que se van a considerar en cada sesión en la legislatura.

Durante los últimos años se trabajó fuertemente en el Sistema de Gestión de Expedientes Legislativos para brindarle al ciudadano un acceso más ágil y completo a la información parlamentaria que se produce día a día en la Legislatura. Este sistema es de acceso remoto y está abierto para que cualquier ciudadano pueda consul-

tar y seguir todos los expedientes, aportando de esta manera al objetivo de transparencia de la Legislatura. Es posible acceder a través del siguiente link:

<http://parlamentaria.legislatura.gov.ar/login.aspx>

Dentro del sitio encontraremos un buscador. El mismo facilitará a todo aquel que desee realizar una búsqueda de expedientes, las cuales pueden ser exactas o avanzadas.

El sitio también cuenta con un calendario parlamentario que informa sobre las reuniones de comisiones y las sesiones en la Legislatura, con los temas a tratar. Los ciudadanos también podrán ver como se conforman las comisiones y el listado de los legisladores que conforman el recinto, con su respectiva información.



## INSTALACIÓN CARTELERAS DIGITALES

Se instalaron dentro del Palacio de la Legislatura varias carteleras digitales. Allí se publica información diversa, desde actividades organizadas por la Legislatura, hasta información sobre sindicatos.

A partir de la implementación de éstas, la Legis-

latura dejó de utilizar la impresión de folletos para la difusión de las actividades mencionadas, favoreciendo al medioambiente, concientizando sobre la tala de árboles y la producción de papel.

## NUEVO EDIFICIO ANEXO DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ubicado en Hipólito Yrigoyen 642, es el primer edificio gubernamental de la Ciudad de Buenos Aires con certificación *LEED®Gold*, y el primero también en abastecerse de energía a través de paneles solares.

La construcción del edificio fue realizada bajo las normas internacionales *LEED®*, las cuales regulan los aspectos que menoscaban el medio ambiente.

A su vez, el edificio cuenta con ventilación natural, control de las radiaciones solares y pérdidas térmicas me-



diante el empleo de aberturas con paneles especialmente diseñados. También cuenta con un vitraux realizado con materiales de demolición restaurados; un “Árbol de

la Sabiduría” realizado con materiales de demolición reciclado; jardinería en su terraza; jardines verticales e iluminación Led.





## SISTEMA DE PRESENCIA Y VOTO ELECTRÓNICO (SPVE)

En 2009, la Legislatura Porteña implementó el nuevo Sistema de Voto Electrónico Digital que busca transparentar las sesiones y el sistema de votación. Este Sistema fue desarrollado por la Universidad Nacional de La Plata en el marco de un Convenio suscripto entre ambas instituciones a partir de las recomendaciones emitidas por el Departamento de Modernización del Estado de la Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA a través del Programa de Apoyo a Instituciones Legislativas (PAIL).

El SPVE permite, entre otras, las funciones de registración y control de asistencia, votación electrónica, control Biométrico (digital) de la asistencia y la votación, administración del pedido de palabra, acceso a correo electrónico e

POSITIVOS	NEGATIVOS	ABSTENCIÓN
56	2	0
ACEVEDO	FUKS	MUÑOZ
ALEGRE	GARAYALDE	NEIRA
ARAGON	GARCIA	NOSIGLIA
ARCE	GARCIA DE	OCAÑA
ARENAZA	GENTILINI	OLIVETO LAGO
AUAB	GORBEA	PAGANI
BERGEL	GULLO	PALMEYRO
BERNABERRO	HERRERO	PENACCA
BIMPAGNOLI	HUICI	PETRELLA
BRUNETTI	IBARRA	POKOIK
LA TORRE	LIPOVETZKY	POLLEDO
BRARRO	MARTINEZ B	PRESTI
BRUYRA	MORALES GO	QUATTROMANO
BUCCHIERI	MOSCARIELLO	QUINTANA
M	MUÑOS	RACHID
		REBOT
		RITONDO
		ROLDÁN
		ROSSI
		RUEDA
		SALVAI
		SEIJO
		SPALLA
		TAIANA
		VERA
		VILLALBA
		BODART
		RAMAL

Internet, generación de estadísticas e informatización de todo el proceso legislativo. La transparencia en la Sesión y en la Votación fue una de las consecuencias de la introducción del SPVE.

Intervinieron en la implementación el Centro Superior para el Procesamiento de la Información - CESPI- de la Universidad de La Plata (que

participó en desarrollos técnicos en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el Registro Provincial de las Personas, el SENASA y AFIP) y por parte de la Legislatura, las Direcciones Generales de Despacho Parlamentario, Sistemas Informáticos y Área Operativa, dependientes de la Secretaría Administrativa a cargo de la Vicepresidencia Primera.

## CONEXIÓN WI-FI EN TODO EL PALACIO LEGISLATIVO



La Legislatura Porteña cuenta con una red de WI-FI de acceso libre y gratuito para todos los ciudadanos que trabajen en la institución y para cualquiera que lo visite. Los ciudadanos se deben comunicar con la Dirección General de Informática para que se les

pueda brindar la clave de dicha red. Para lograr esto se instalaron 50 puntos de acceso WI-FI en todo el recinto que cuenta con 60 megas de conexión y se quintuplicó la capacidad de ancho de banda para aumentar la velocidad de navegación.





## **LIMPIEZA Y PUESTA A PUNTO DEL PALACIO LEGISLATIVO, DECLARADO PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CIUDAD Y LA NACIÓN EN EL AÑO 2011**

En el año 2011 se declaró al Palacio de la Legislatura como Patrimonio Histórico de la Ciudad y la Nación. La Ley N° 1227 es aquella que enmarca al Patrimonio Cultural de la Ciudad de Buenos Aires. Como tal, invoca a la protección, salvaguardia, preservación, restauración, promoción y transmisión de los bienes patrimoniales que definen la identidad y la

memoria colectiva de la comunidad. La Ley reconoce diferentes categorías según las cuales se clasifican los bienes protegidos.

Para realizar la limpieza y puesta a punto del Palacio legislativo se llamó a licitación abierta. Uno de los puntos más importantes de la limpieza y puesta a punto del Palacio es la restaura-

ción de las fachadas de todo el edificio, en la que se están trabajando, tanto en la fachada que se ubica sobre la calle Perú, como en la de Hipólito Yrigoyen y Julio Argentino Roca.

